



TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	EXPEDIENTE: 2019014-DCI										
DEPARTAMENTO: COMERCIO INTERIOR											
PRODUCTO O SERVICIO: Organización de viaje correspondiente a la Visita Comercial a Madrid, organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.											
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 750 € por persona. En principio, se estima que el número de personas que participará en el viaje será de 20, sin perjuicio de que el número definitivo pueda ser inferior. En definitiva, se estima un presupuesto conjunto de QUINCE MIL EUROS (15.000 €).											
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)											
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL											
INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 5 de abril de 2019 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.											
PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 5 de abril de 2019 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.											
LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA: <ol style="list-style-type: none">1. AVORIS RETAIL DIVISION S.L.2. VIAJES DIANA S.A.3. VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.4. VIAJES IN MURCIA S.L.U.											
CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS: <table border="1"><thead><tr><th>Licitador</th><th>Oferta económica</th></tr></thead><tbody><tr><td>VIAJES IN MURCIA S.L.U.</td><td>11.338,40 €</td></tr><tr><td>VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.</td><td>11.500,00 €</td></tr><tr><td>AVORIS RETAIL DIVISION S.L.</td><td>11.740,00 €</td></tr><tr><td>VIAJES DIANA S.A.</td><td>14.900,00 €</td></tr></tbody></table>		Licitador	Oferta económica	VIAJES IN MURCIA S.L.U.	11.338,40 €	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	11.500,00 €	AVORIS RETAIL DIVISION S.L.	11.740,00 €	VIAJES DIANA S.A.	14.900,00 €
Licitador	Oferta económica										
VIAJES IN MURCIA S.L.U.	11.338,40 €										
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	11.500,00 €										
AVORIS RETAIL DIVISION S.L.	11.740,00 €										
VIAJES DIANA S.A.	14.900,00 €										
ADJUDICATARIO: <p>Nombre y apellidos o denominación social: VIAJES IN MURCIA S.L.U. NIF: B73801920 Oferta económica: ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (11.338,40 €)</p>											

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso administrativo ante la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de dicho recurso sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

Por VIAJES IN MURCIA S.L.U.